



**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
06**

ESQUEL, 13/04/2022

**Publicación Oficial
Edición de 39 Páginas.**

CONTENIDO

**RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 549/2022 al N° 704/2022**

Y

**ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 01/2022 al N° 23/2022**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN Nº 549/22****17/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Uno con Cuatro Centavos (\$ 4.958.801,04), de la cuenta corriente Nº 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente Nº 200226/7 FIVE del Banco del Chubut S.A, correspondientes a los fondos recaudados en el marco de la ordenanza Nº 01/2021 y que deben ser destinados a las obras de pavimento y mejoramiento vial, dicho valor surge de lo recaudado en el periodo del 12/11/2021 al 24/02/2022.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 550/22****18/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Ingrése por la oficina de recaudaciones de la Municipalidad de Esquel en carácter de devolución de fondos la suma total de Pesos ocho mil setecientos (\$8700,00) en concepto de subsidio otorgado por Resolución Nº 068/22 de fecha 25 de enero de 2022, mediante la cual se procede a efectuar el pago a trabajadores desocupados de la construcción de Esquel que constan en el Anexo I de dicha Resolución, del cual el Sr Bujer Matías Adalberto DNI 34.663.556 no se presentó a percibir el subsidio otorgado por razones de fuerza Mayor venciendo el plazo para cobrarlo.

ART. 2: Imputar tal ingreso a la partida del presupuestaria: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 551/22****18/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese el Art. 2 de la Resolución Nº 243/2022 de fecha 09 de Febrero de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“...**ART. 1:** Ingresar el importe mencionado en el Art. 1 a la Partida: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 552/22****18/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese el Art. 2 de la Resolución Nº 469/2022 de fecha 10 de Marzo de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“...**ART. 1:** Ingrése el importe mencionado a la Partida: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 553/22****18/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes, a fin de regularizar el saldo de la cuenta Corriente Nº 200226/2 Banco Chubut, originado por la transferencia bancaria de fecha 08 de Febrero de 2022 de Pesos Veintisiete Mil Trescientos con 00/100 Cvos. (\$27.300,00) en concepto de Haberes Enero de 2022 abonado de más a la docente Rodriguez, Karina Gabriela D.N.I 24.671.940, atento a que mediante la Resolución Municipal Nº 444/2022 de fecha 09 de Marzo de 2022, se da de baja por finalización de contrato a partir del 01 de Enero de 2022.

ART. 2: Ingrése, el importe mencionado a la partida: 1 Ingresos Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 554/22****18/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Quinientos Cincuenta y Uno con Sesenta y Tres Centavos (\$1.551,63), correspondiente al pago de la póliza Nº 202.550 Suplemento 001 por el periodo de 02/02/2022 al 31/03/2022 de HDI Seguros, por la contratación de seguros de accidentes personales para el Sr. Juan Carlos Mayorga quien realiza tareas de poda y raleo en la Secretaría de Ambiente. Dicha contratación corresponde al productor de seguros Patagonia Broker de seguros.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Bosques comunales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN Nº 555/22**18/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Cuatro Mil Ciento Dieciséis con Treinta y Siete Centavos (\$ 4.116,37) correspondiente al pago del Endoso Nº 1685761 Suplemento Nº 6, de la póliza Nº 1198263, Certificado Nº 74105 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/02/2022 al 01/03/2022, del productor de seguros Galeazzi Hernán Pablo.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 556/22****18/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Dos Mil Quinientos Ochenta con Cincuenta y Ocho Centavos (\$2.580,58) correspondiente al pago del Endoso Nº 1685811 Suplemento Nº 19 de la póliza Nº 1143721, Certificado Nº 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/02/2022 al 01/03/2022, del productor de seguros Galeazzi Hernán Pablo.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 557/22****18/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Setecientos Sesenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con Setenta Centavos (\$761.984,70) correspondiente al Endoso Nº 00000 de la póliza Nº 5290-0152909-01, y el Endoso Nº 00001 (nota de crédito) de La Caja de Ahorro y Seguro, por el periodo de 25/02/22 al 25/02/23. La misma es por la contratación de seguros de responsabilidad civil para vehículos de la flota municipal 2022 (según detalle adjunto), del productor de seguros Patagonia Broker de Seguros.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Tres con Noventa y Dos Centavos (\$148.583,92) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Nueve con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$43.799,54) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con Setenta y Cinco Centavos (\$5.964,75) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Dos con Cuarenta Centavos (\$95.982,40) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Ciento Veintisiete Mil Ciento Sesenta y Ocho con Cuarenta y Siete Centavos (\$127.168,47) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Ciento Quince Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con Tres Centavos (\$115.284,03) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Noventa y Siete con Ochenta y Siete Centavos (\$4.597,87) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 10 Capec e Incubadora de Empresas.

ART. 9: Impútese la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Veinticuatro con Noventa y Siete Centavos (\$5.724,97) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 10: Impútese la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con Setenta y Cinco Centavos (\$5.964,75) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Ciento Doce Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con Cuatro Centavos (\$112.854,04) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con Treinta y Un Centavos (\$35.447,31) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Sesenta Mil Seiscientos Doce con Sesenta y Cinco Centavos (\$60.612,65) esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 14: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 558/22 **18/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del boleto Nº 009-240604 correspondiente al pasaje vía terrestre de la empresa de transporte “Transportes ETAP S.R.L.” - CUIT Nº 30-64024633-9, trayecto Esquel – Comodoro Rivadavia, emitido el día 15/03/2022 por la suma total de pesos Dos Mil Novecientos (\$2.900,00), en concepto de viaje realizado por la Sra. Moraga María Hortensia DNI Nº 17.398.077, que debió viajar de urgencia a la ciudad de Comodoro Rivadavia por atención de un familiar; dada la situación económica acuciante que atraviesa la Sra. Moraga, la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario el pago del boleto referido.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria Nº 2-4-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 559/22 **18/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Constante Rocio Magali, DNI Nº 40.739.237, correspondiente al mes de Marzo de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 32/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 560/22 **18/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00) a la Sra. Garay Adriana Elvira DNI Nº 28.870.364, correspondiente al mes de Marzo de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 30/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 561/22 **18/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Antinao Victor DNI Nº 10.657.430, correspondiente al mes de Marzo de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 31/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 562/22 **18/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela DNI Nº 26.249.058, correspondiente al mes de Marzo de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 33/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 563/22 **18/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet DNI Nº 35.381.437, correspondiente al mes de Marzo de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 34/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 564/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Sosa Christian Ruben DNI Nº 25.335.831, correspondiente al mes de Marzo de 2022, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 35/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 565/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Arndt Emmanuel Enrique", CUIT Nº 20-31699340-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
23/02/2022	B- 00009-00000114	00000668	Pérez Ilda Elena, DNI: 13.330.205	\$75.700,00
Total en \$				\$75.700,00

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Arndt Emmanuel Enrique, CUIT Nº 20-31699340-1, por un importe total de Pesos Setenta y Cinco Mil Setecientos (\$75.700,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 566/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L.", CUIT Nº 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
02/03/2022	B- 00014-00013209	00000670	Grenier Mila Elena, DNI: 14.738.837	\$44.130,64
04/03/2022	B- 00014-00013221	00000673	Teresa García María del Rocío, DNI:29.983.561	\$13.675,84
Total en \$				\$57.806,48

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L.", CUIT Nº 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Seis con Cuarenta y Ocho Cvos. (\$57.806,48), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 567/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Ferretería Argentina S.R.L.", CUIT Nº 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
04/02/2022	B- 0034-00145525	00000657	Grenier Mila, DNI: 14.738.837	\$25.482,59
17/02/2022	B- 0034-00146244	00000664	Safi Carlos José, DNI: 32.142.792	\$8.629,71
Total en \$				\$34.112,30

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Ferretería Argentina S.R.L.", CUIT Nº 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Treinta y Cuatro Mil Ciento Doce con Treinta Cvos. (\$34.112,30), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 568/22 **18/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
22/02/2022	B- 0006-00003468	00000666	Diaz Yosselin, DNI: 34.663.808	\$133.351,45
Total en \$				\$133.351,45

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Cuarenta y Cinco Cvos. (\$133.351,45), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 569/22 **18/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
03/03/2022	B- 0006-00003406	00000672	Olavarría Juliana, DNI: 35.399.738	\$2.255,00
08/03/2022	B- 0006-00003437	00000674	Oyarzun Margarita, DNI: 26.944.809	\$4.921,73
Total en \$				\$7.176,73

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Siete Mil Ciento Setenta y Seis con Setenta y Tres Cvos. (\$7.176,73), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 570/22 **18/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable al Sr. Martín Martínez, D.N.I. 31.334.099 la suma de pesos ocho mil (\$8.000,00), en su rol de músico y que será destinado a cubrir los gastos de traslado que demande viaje del grupo musical “Miguelito y su acordeón” a la localidad de Comodoro Rivadavia el día 12 de marzo de 2022.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 1 Aportes A Terceros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 571/22 **18/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) al Sr. Jones Aldwryn, DNI: 13.814.589, en concepto de aporte no reintegrable destinado a solventar gastos de organización que demande la XXIII Fiesta Regional del Jinete y Reservado, que se realizará los días 19 y 20 de marzo del 2022 en el campo de jineteada “José Codesal”.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de Recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 10 Sub. A Municipios Fiestas Populares.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 572/22 **18/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- 1) Romero Miguel Oscar DNI: 38.797.855, la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” el día 19 de febrero de 2022.

- 2) Retamal Luisa Herminia DNI: 11.779.752, la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" el día 19 de febrero de 2022.
- 3) Retamosa María Florencia DNI: 35.693.910, la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" el día 20 de febrero de 2022.

Sumando Un Total de Pesos Diecinueve Mil Quinientos (\$19.500.-)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 573/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el reintegro al Director de Espacios Verdes Sr. Piotrowicz Daniel Alejandro CUIL 23-29692159-9, la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos (\$5400,00), según la Factura "C" Nº 00004-00000491 de "Cerrajería Mariano" del Sr. Canella Mariano Fioravante, con fecha el 09 de Marzo de 2.022, en concepto de la compra de (3) tres copias de llaves, destrabes y reparación de cerradura de los baños de la plaza Gral. San Martín.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 574/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Deportes y Recreación al agente Delgado, Carlos Elías D.N.I. Nº 14.848.389 Leg. Nº 200, Categoría 12, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza Nº 40/86 y sus modificaciones.-

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 01 de Marzo de 2022, a la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, a fin de cumplir funciones en carácter de Operario General, "Puesto semi especializado de Campo – 2-1-1-1".-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1º, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 3 Personal DGOP.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 575/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar, a cargo del Dpto. de Comercio a la agente municipal Sra. Montesino, Gabriela Vanesa – D.N.I. Nº 28.516.531, Cat. 9, Leg. 375, por el reemplazo del Jefe de Dpto. de Comercio Sr. Mario Osvaldo Gonzalez Freeman, desde el 18 de Febrero de 2022 y hasta tanto el jefe del área presente alta médica.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Montesino, Gabriela Vanesa – D.N.I. Nº 28.516.531, Cat. 9, Leg. 375, la diferencia de categoría existente entre la 9 y la 17, conforme a Memorandum Nº 68/2022, desde el 18 de Febrero de 2022 y hasta tanto el jefe del área presente alta médica.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 576/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la disminución de Tres (3) horas cátedra a partir del 01 de Marzo de 2022 al Sr. Rojas, Nereo Víctor – D.N.I. Nº 26.607.948, quien presta tareas en la Orquesta Pu Pichi keche, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, resultando el detalle de horas cátedra de la siguiente manera:

Apellido y Nombre	DNI	Actual	Disminución	Total
Rojas, Nereo Víctor	26.607.948	30	3	27

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 577/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto, el pago del Adicional por Sereno del agente Cañumil, Rómulo Argentino D.N.I. Nº 13.330.433, Cat. 6, Leg. Nº 626, a partir del 09 de Marzo de 2022, que fuera autorizado mediante Resolución Nº 85/2017.-

ART. 2: Otorgar a partir del 10 de Marzo de 2022 y por el término de seis (6) meses, al agente Cañumil, Rómulo Argentino D.N.I. Nº 13.330.433, Cat. 6, Leg. Nº 626, según lo establece la Ordenanza 55/86 (Escalafón del Personal Municipal) y la Ordenanza Nº 38/15, por las tareas realizadas mientras dure la permanencia en sus funciones, consistente en el 83% del sueldo básico de la categoría 12 conforme a Ordenanza Nº 161/2021, al

agente, ya que el mismo cumple tareas en carácter de “Recolector de Residuos” en la Dirección de Servicios Ambientales, dependiente de la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Esquel.-

ART. 3: Otorgar a partir del 07 de Marzo de 2022, a la agente Millalonco, Brenda Denise D.N.I. N° 34.276.484, Cat. 6, Leg. N° 737, según lo establece la Ordenanza 55/86 (Escala del Personal Municipal) y la Ordenanza N° 38/15, por las tareas en carácter de Sereno, consistente en el 59% del sueldo básico de la categoría de revista, dependiente de la Dirección de Servicios Ambientales de la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Esquel, mientras dure su permanencia en el puesto.-

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago de los adicionales de los agentes citados en el artículo 2 y artículo 3, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Ambiente.-

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 578/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar a partir del 15 de Marzo de 2022 al 30 de Junio del mismo año, a los educadores del Programa PAM, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	DNI	Horas	Tareas
Bava, José Esteban	33.089.256	8	Educador – PAM
Bava, Luciana	35.741.973	8	Educador – PAM
Botto Crescenzi, Pablo Alejandro	37.067.421	8	Educador – PAM
Cardoso, Nadia Belen	34.765.788	8	Educador – PAM
Carrizo, Lucia Jimena	33.018.667	5	Educador – PAM
De Laurente, María Silvina	22.748.511	8	Educador – PAM
Dell Elce, Nicolás Eduardo	30.811.556	8	Educador – PAM
Lefinir, Rodrigo Ismael	32.142.657	8	Educador – PAM
Lino, Agustín	40.207.563	8	Educador – PAM
Medina, Emilio	36.656.103	8	Educador – PAM
Morelli, Ezequiel	33.503.572	8	Educador – PAM
Palacios, Nicolás Alejandro	30.367.222	8	Educador – PAM
Portillo, Silvia Lorena	24.569.855	5	Educador – PAM

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la educadora citada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 579/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Nueve Mil Ciento Catorce con 70/100.- (\$ 9.114,70) de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A., a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 0299/22

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 580/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las agentes policiales Centeno Jessica DNI 32.720.258 la suma de pesos Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 00/100 (\$ 8.342,00) y Antichipay Betiana DNI 41.722.358 por la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Setenta y Uno con 00/100.- (\$ 4.171,00), importe que surge de la diferencia en el servicio prestado desde 17/01/2022 al 31/01/2022 de la resolución 229/2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 581/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Proceder a la devolución de fondos al contribuyente Formiconi Haydee Isabel DNI 5.288.890, administradora judicial de la Sucesión de Diez Calixto CUIT 20078101327, por la suma de pesos veinticinco mil doscientos setenta y ocho con cuarenta centavos (\$25.278,40), correspondiente a las retenciones efectuada en concepto de Impuesto a los Ingresos Brutos a través del Agente N° 009 “Tesorería General de la Provincia Chubut” CUIT 33-70958486-9; por no corresponder ya que se encuentra exento según Legislación vigente “Ley XXIV N° 94 (Código Tributario Provincial) y Resolución N° 731/2013.

ART. 2: Impútese a la partida Presupuestaria 1.5.1.5 Devolución de Fondos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN Nº 582/22****18/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de Pesos Mil (\$1000,00) al Sr. Fernando Javier Galvan, DNI N°23.709.625, según factura "B" N°00004-00000630, de Parodi Pablo Ignacio Full Electronic CUIT 20-308002854., por la compra de una Placa Red Diferencia, destinada a la oficina de Obras Particulares.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida presupuestaria 2-3-1-2-8-1 Bienes de Consumo Secretaria.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 583/22****18/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, el Cuadro Comparativo de Aumentos y Disminución nº 1, presentado por la empresa TECNAT S.R.L en el marco de la Obra Denominada "Construcción Playón Deportivo Barrio 84 Viviendas de la ciudad de Esquel por un monto de Setecientos siete mil quinientos treinta y cinco con 80/100 (\$707535,80)

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Cuadro Comparativo de Aumentos y Disminución nº 1, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 Obra Cancha de Fútbol.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 584/22****18/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Modificar el Art. 3 de la Resolución Municipal Nº 391/2022 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 585/22****18/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Modificar el Art. 3 de la Resolución Municipal Nº 415/2022 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 586/22****18/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Modificar el Art. 1 de la Resolución Municipal Nº 416/2022 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Ferretería Argentina S.R.L", CUIT Nº 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
27/01/2022	B- 0033-00098598	00000635	Millatruz Jon Jairo, DNI: 38.799.853	\$73.016,59
27/01/2022	B- 0034-00145069	00000637	Safi Carlos José, DNI: 32.142.792	\$1.540,70
27/01/2022	B- 0034-00144805	00000634	Prieto Mónica Camila, DNI: 28.236.483	\$13.416,60
Total En \$				\$87.973,89

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN Nº 587/22****18/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Ferretería Argentina S.R.L", CUIT Nº 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
11/02/2022	B- 0034-00145834	00000660	Del Cogliano Camila, DNI: 37.987.197	\$1.407,97
16/02/2022	B- 0034-00146119	00000662	Pedraza Sandra, DNI: 29.212.271	\$13.001,69
02/03/2022	B- 0034-00147011	00000671	Pérez Fabian Horacio, DNI: 23.906.709	\$27.524,34
Total en \$				\$41.934,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Ferretería Argentina S.R.L", CUIT Nº 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Cuarenta y Un Mil Novecientos Treinta y Cuatro. (\$41.934,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 588/22 **18/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT Nº 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
17/01/2022	B- 00014-00013033	00000622	Quilodrán Raquel Ester, DNI: 25.335.473	\$71.782,39
Total en \$				\$71.782,39

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT Nº 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Setenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Dos con Treinta y Nueve Cvos. (\$71.782,39), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 589/22 **18/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Mitre Romina Soledad”, CUIT Nº 27-27681159-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
22/02/2022	C-00001-00000005	00000667	Olavarría Juliana, DNI: 35.399.738	\$30.000,00
Total en \$				\$30.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Mitre Romina Soledad”, CUIT Nº 27-27681159-8, por un importe total de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 590/22 **18/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos Veintiocho Mil (\$28.000,00) a la docente Torres Paola, DNI Nº 25.335.420, CUIT Nº 27-25335420-3, conformando recibo oficial por las tareas desarrolladas durante el mes de Febrero del 2022, en el marco del Programa de Apoyo al Egreso Autónomo y Responsable de Jóvenes, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum Nº 34/22 de fecha 07/03/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-9 Ley II Nº 210 Pto. I-C Programa Apoyo al Egreso Autónomo y Responsable de Jóvenes.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 591/22 **18/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00), a nombre de la Sra. Rojas Melisa del Valle, DNI Nº 34.070.268, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 81/22 de 15/03/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 592/22 **18/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00002-00000059, de fecha 03/03/2022 por un monto total de pesos Diecisiete Mil Setecientos (\$17.700,00), al Lic. en Psicología Saldívia Mario Cesar, CUIT N° 20269446685, en concepto de sesiones de psicoterapia vincular durante el mes de Febrero de 2022, en el marco tendiente a garantizar el "Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud" (acompañamiento psicoterapéutico, en beneficio del grupo familiar Diaz Cofre), según Resolución Fondo Especial N° 27/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 593/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Millacan Raúl Agustín DNI N° 41.861.630, correspondiente al mes de Marzo de 2022, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 37/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 594/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI N° 34.663.517, correspondiente al mes de Marzo de 2022, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 38/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 595/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el reintegro de viáticos al profesor Roberto Fusiman DNI 29.545.740, que viajó acompañando a los alumnos de la Escuela Municipal de Natación, para participar del Provincial de Aguas Abiertas Adaptadas, que se llevó a cabo en la ciudad de Playa Unión, durante los días 3, 4 y 5 de marzo de 2022.

Itinerario de viaje:

Salida de Esquel 03/03/2022 a las 21.00 horas.

Llegada a Esquel 06/03/2022 a las 12.00 horas.

ART. 2: Imputar la suma a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 596/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar el pago de premios del 1° Concurso Municipal de Fotografía 2022.

Puesto	Apellido y Nombre	DNI	Monto	Categoría
2°	Ambrosio Utard, Matilde	92.151.099	\$ 5.000,00	Profesional
1°	Badiola, José	26.607.764	\$ 10.000,00	Aficionado
2°	Ponce, Marcos	23.709.209	\$ 5.000,00	Aficionado
Total			\$ 20.000,00	

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 34 Salón Municipal de Fotografía

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 597/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- 1) Bahlente Felix Efrain DNI: M7.816.909, la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Peatonal Vigilia" el día 24 de febrero de 2022.
- 2) Rosales Paulo Moises DNI: 35.693.873, la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Peatonal Vigilia" el día 24 de febrero de 2022.
- 3) Colinecul Aguilera Walter Alberto DNI: 35.693.958, la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000), en

concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Peatonal Vigilia” el día 24 de febrero de 2022.

Sumando Un Total de Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$55.000.-)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 598/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- 1) Badano Hernan Pedro DNI: 30.191.807, la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” el día 18 de febrero de 2022.
- 2) Castro Jeremias DNI: 43.825.796, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” el día 18 de febrero de 2022.
- 3) Antiman Domingo DNI: 14.765.859, la suma de Pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” el día 20 de febrero de 2022.
- 4) Burgo Noelia Noemi DNI: 40.209.063, la suma Pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” el día 18 de febrero de 2022.

Sumando Un Total de Pesos Treinta y Dos Mil (\$32.000.-)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 599/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- 1) Evans Alicia Mavel DNI: F5.660.387, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” el día 20 de febrero de 2022.
- 2) Toro Walter Andres DNI: 32.142.594, la suma de Pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” el día 20 de febrero de 2022.
- 3) Lino Agustin DNI: 40.207.563, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” el día 20 de febrero de 2022.
- 4) Sandoval Victor Hugo DNI: 26.249.381, la suma Pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” el día 20 de febrero de 2022.
- 5) Medina Emanuel Alexander DNI: 37.150.950, la suma Pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” el día 20 de febrero de 2022.
- 6) Sepulveda Joaquin Emanuel DNI: 42.898.160, la suma Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” el día 20 de febrero de 2022.
- 7) Mendoza Jeremias Agustin DNI: 43.825.594, la suma Pesos Cinco Mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” el día 19 de febrero de 2022.
- 8) Salles Lucas Daniel DNI: 36.860.398, la suma Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” el día 20 de febrero de 2022.
- 9) Poblete Diego Hernan DNI: 17.398.126 tutor de la artista Poblete Renata DNI: 45.565.801, la suma Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” el día 18 de febrero de 2022.

Sumando Un Total de Pesos Sesenta y Nueve Mil (\$69.000.-)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 600/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Etchemaitte Pedro Ignacio, DNI: 33.860.706, la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116° Aniversario de la ciudad de Esquel el día 22 de febrero de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 601/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- 1) Diaz Rogel Andrea Edith DNI: 38.535.951, la suma de Pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Peatonal Vigilia" el día 24 de febrero de 2022.
- 2) Mateos Agustina Maria DNI: 35.693.986, la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Peatonal Vigilia" el día 24 de febrero de 2022.

Sumando Un Total de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000.-)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 602/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- 1) Leguizamón Jorge Irvin DNI: 42.315.514, la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Festival Urbano" el día 21 de febrero de 2022.
- 2) Hernandez Bordon Jairo Damian DNI: 43.359.913, la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Festival Urbano" el día 21 de febrero de 2022.
- 3) Ledesma Tania Maria Angeles DNI: 39.975.346, la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Festival Urbano" el día 21 de febrero de 2022.

Sumando Un Total de Pesos Diecinueve Mil Quinientos (\$19.500.-)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 603/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- 1) Leder Ricardo Roque DNI: 18.354.061, la suma de Pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Peatonal Vigilia" el día 24 de febrero de 2022.
- 2) Calfunao Rogelio Heriberto DNI: 22.315.034, la suma de Pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Peatonal Vigilia" el día 24 de febrero de 2022.

Sumando Un Total de Pesos Veintiun Mil (\$21.000.-)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 604/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Paterlini Dacio Elias, DNI: 33.353.917, la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 605/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- 1) Cañumir Ruben DNI: 27.403.336, la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Festival de Música" el día 21 de febrero de 2022.
- 2) Villarruel Pablo Nicolas DNI: 42.699.706, la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Festival de Música" el día 21 de febrero de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 606/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Luna Facundo Julián, DNI: 39.442.031, la suma de pesos veinte mil quinientos (\$20.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 607/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Galván Godoy Nicolás David, DNI: 34.328.018, la suma de pesos quince mil quinientos (\$15.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116° Aniversario de la ciudad de Esquel en los eventos “Acústico Melipal” el día 22 de febrero de 2022 y “Peatonal Vigilia” el día 24 de febrero de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 608/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Catrihual Raul Javier (CUIT: 20-22615846-5) con domicilio en calle Pioneros de Esquel 246, de la localidad de Esquel, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000006 de fecha 11 de marzo de 2022, por pago de servicios como técnico en sonido e iluminación en el evento realizado por la Secretaría de Cultura y Educación el 19 de febrero de 2022, en la Plaza General San Martín en el marco de las actividades del 116° Aniversario de la Ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 609/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Miranda Justo Facundo Martin (CUIT: 20-28682406-5) con domicilio en calle Don Bosco 6 de Esquel, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000061 de fecha 10 de marzo de 2022, por pago de servicios de locución en la Vigilia del 116 Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 610/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “Warner Bros. (South) INC.”, con domicilio comercial en Defensa 599 C1065AAI Capital Federal, la suma de pesos doce mil seiscientos ochenta y tres con 87/100 (\$12.683,87), según factura adjunta tipo “B” N° 0012 – 00000540 en concepto de pago por la proyección de la película “Matrix Resurrecciones” en formato 2D, desde el 03/02 al 06/02 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 611/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “Warner Bros. (South) INC.”, con domicilio comercial en Defensa 599 C1065AAI Capital Federal, la suma de pesos noventa y ocho mil seiscientos quince con 76/100 (\$98.615,76), según factura adjunta tipo “B” N° 0012 – 00000567 en concepto de pago por la proyección de la película “Batman” en formato 2D, desde el 03/03 al 06/03 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 612/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Criado Ramiro Nahuel (CUIT: 20-35229469-2) con domicilio en calle Alberdi 529, de la localidad de Esquel, la suma de pesos veintiocho mil quinientos (\$ 28.500), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000008 de fecha 10 de marzo de 2022, por pago de servicios como técnico en sonido e iluminación en los eventos "Domingos de Plaza" los días 16, 23 y 30 de enero de 2022 en la Plaza San Martín y la presentación del grupo musical "Romanosky" en el Auditorio Municipal el día sábado 29 de enero de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 613/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Criado Ramiro Nahuel (CUIT: 20-35229469-2) con domicilio en calle Alberdi 529, de la localidad de Esquel, la suma de pesos veintiocho mil quinientos (\$ 28.500), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000009 de fecha 10 de marzo de 2022, por pago de servicios como técnico en sonido e iluminación en los eventos "Iluminación de la Trochita" el día 17 de febrero de 2022; "Expo Feria" el día 18 de febrero de 2022 en la Plaza San Martín; "Festival de música" en día 21 de febrero de 2022 en el Centro Cultural Melipal; y "Melipal Acústico" el día 22 de febrero de 2022 en el Centro Cultural Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 614/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el certificado de Obra N°. 1- Final- correspondiente a la Obra Denominada "Dos perforaciones con encamisado en PTRSU, para monitoreo de napas" por el importe de Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Ocho Mil (\$ 1.338.000,00), a la Empresa "Patagonia Riego", del Sr. Juan Pablo Regolledo, CUIT N° 20-36718957-7 según lo avalado por el Inspector de Obra designado.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Ocho Mil (\$ 1.338.000,00) a la Empresa "Patagonia Riego", del Sr. Juan Pablo Regolledo, CUIT N° 20-36718957-7.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado de Obra N°. 1 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento / Partida Parcial 4 Mantenimiento PTRSU.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 615/22

18/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Gobierno, Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe, D.N.I. 22.868.682, y designar a cargo de la Secretaría de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, desde el 20 de marzo a las 15:00hs. mientras dure la ausencia del Sr. Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato, quien viajará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a realizar gestiones varias ante ministerios y otros organismos nacionales.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 616/22

21/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$750.000,00) de la cuenta corriente 200226/4 fondo desarrollo ente intermediario a la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel del banco del Chubut S.A. a fin de regularizar los saldos, correspondientes a una transferencia que por error la cooperativa 16 de octubre Ltda., depositó en otra cuenta bancaria.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA

LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 617/22

21/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de pesos treinta mil (\$30.000) al agente municipal Sra. Gricelda Sepúlveda DNI 16.049.820 para hacer frente a la deuda del servicio de luz que mantiene con la Cooperativa 16 de Octubre.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre la Sra. Gricelda Sepúlveda DNI 16.049.820 y el Ejecutivo municipal, donde se fijarán las pautas para la devolución de los fondos en cuotas.

ART. 3: Otorguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capítulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA
LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 618/22

22/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la División de Licencia de Conducir dependiente de la Secretaría de Gobierno a la agente Santul, Nora del Carmen D.N.I. Nº 31.653.966, Categoría 8, Leg. Nº 497, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º, del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza Nº 40/86 y sus modificaciones.

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 20 de Marzo de 2022, a la Secretaría de Producción y Desarrollo, a fin de cumplir funciones Administrativas, "Puesto Especializado de Gestión – Clase 3-2-1-2".

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA
LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 619/22

22/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por guardias pasivas al personal que se detalla en el anexo 1, a fin de cumplir con la resolución Nº 2400/2016. Dichas personas cumplen con acciones plasmadas en un Protocolo de Prevención de Incendios y Actuación ante eventos de fuego que incluye tener a disposición a personal, los cuales cumplen tareas en las Secretarías de Ambiente, Obras Públicas y COEM de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum Nº 12/22 remitido por la Dirección de Protección Civil.

ART. 2: Aclarese, que las guardias serán cumplidas estrictamente por el agente designado, en forma pasiva, ya sea en su lugar de trabajo habitual o en su domicilio, debiendo responder ante cualquier requerimiento, sea telefónico directo o a través del equipo de radio y/o teléfono celular, que deberá mantener encendido durante todo el desarrollo de su guardia. Por lo que, ante el conocimiento de una emergencia, el agente deberá presentarse en forma inmediata ante el responsable designado.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA
LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 620/22

22/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo como Coordinador Gral. de Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, al agente municipal Morales Marcelo Ricardo - D.N.I. 29.878.747, Cat. 12, Leg. Nº 143, por el reemplazo del titular del área desde el 21 de Marzo de 2022 y hasta el 08 de Abril de 2022 inclusive.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar al Sr. Morales Marcelo Ricardo - D.N.I. 29.878.747, Cat. 12, Leg. Nº 143, la diferencia de categoría existente entre la 12 y la 16, desde el desde el 21 de Marzo de 2022 y hasta el 08 de Abril de 2022 inclusive.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA
LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 621/22

22/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Otorgar a partir del 01 de Marzo de 2022, a las Agentes Municipales Anriquez, Claudia Enriqueta D.N.I. Nº 29.212.026, Cat. 6, Leg. Nº 1146, y a la agente Perez, Bernarda del Carmen D.N.I. Nº 24.304.221, Cat. 6, Leg. Nº 740, quienes cumplen tareas de Cajeras en la Coordinación del SEM dependientes de la Secretaría de Hacienda, la Bonificación por Fallas de Caja, beneficio actualizado mediante Ordenanza Nº 38/15 la cual determina el 24% de la Categoría de Revista, destinado al Cajero SEM, conforme a Memorándum de fecha 02/03/2022 y memorándum de fecha 16/03/2022.-

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago de la Bonificación de las agentes citadas en el Art. 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 2 Personal Sistema Estacionamiento Medido.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA
LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C
LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN Nº 622/22

22/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 21.450) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00001573 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de un (1) pasaje por el tramo Buenos Aires - Esquel - Buenos Aires, para la Sra. Kotschken María, ganadora de los pasajes sorteados en la FIT 2021 realizada del 04 al 07 de diciembre 2021 en La Rural de CABA. Según lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Esquel mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-5-1-3-7-0 Contribución Ente Mixto Turístico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA

LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 623/22

22/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Treinta y Siete Mil Doscientos (\$37.200) según Factura tipo B N° 00003-00001574, a la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298), de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0, con domicilio en Sarmiento N° 784 de la Ciudad de Esquel, por la emisión de un (1) pasaje aéreo Esquel - Buenos Aires - Esquel, para el Sr. Intendente de nuestra ciudad, Arq. Sergio Ongarato. El mismo viajará a esa ciudad para realizar diversas gestiones ante Ministerios y Entes Nacionales.

ART. 2: Imputar la suma de pesos Treinta y Siete Mil Doscientos (\$37.200) a la siguiente partida presupuestaria: 1-1-1-3-2-0 Pasajes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA

LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 624/22

22/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos Nueve Mil Cien (\$ 9.100) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00001575 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, debido a la multa por cambio de fecha en la organización general del evento, de dos (2) pasajes por el tramo Córdoba – Bariloche, correspondiente al viaje que realizaron los representantes de la Secretaría de Cultura y Educación de la Ciudad de Esquel, Enrique Castro y Tejeda Néstor, acompañando a quienes fueron seleccionados en el certamen de nuevos talentos Pre-Cosquín, conforme lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Esquel mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-8-1-3-2 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA

LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 625/22

22/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Cuarenta y Un Mil Novecientos (\$ 41.900) correspondiente a la factura tipo B N° 00003-00001576 de la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298) de César Alfredo Carri, CUIT: 20-22964906-0 con domicilio en Sarmiento N° 784, de nuestra Ciudad, por la emisión de un (1) pasaje aéreo por el tramo Buenos Aires - Esquel - Buenos Aires, para la Srta. Salas María Celeste, influencer que participó en nuestra ciudad de las charlas TEDx (Tecnología, Entretenimiento y Diseño, sin fines de lucro), dedicadas a difundir buenas ideas. Según lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447) y autoriza el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Esquel mediante Dictamen N° 97/2021.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA

LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 626/22

22/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Efectúese la devolución del correspondiente fondo de reparo del Certificado de Obra N° 1, de la Obra Denominada “Construcción Playón Deportivo Barrio 84 Viviendas de la Ciudad de Esquel”, reemplazado por póliza de seguro de Caución n° 944194 de Albacaución por sustitución de Fondo de Reparación del 5% por la totalidad de la obra, por un importe de Pesos Noventa mil cuatrocientos treinta y ocho con 87/100 (\$90.438,87), a la firma “TECNAT S.R.L”, C.U.I.T. N° 30 – 69298488-5, representada por el Sr Daniel Eduardo González, DNI N°17.790.010, en calidad de Socio Gerente de la Empresa.

ART. 2: Abónese, la suma de pesos Noventa mil cuatrocientos treinta y ocho con 87/100 (\$90.438,87) a la Empresa TECNAT S.R.L, representada por el sr. Daniel Eduardo González, DNI N° 17.790.010.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la devolución de Fondo de Reparación del Certificado de Obra N° 1, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 Obra Cancha de Fútbol.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA

LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C**RESOLUCION Nº 627/22****22/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
23/02/2022	B- 0006-00003354	00000669	Pérez Ilda Elena, DNI: 13.330.205	\$74.300,00
Total en \$				\$74.300,00

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Setenta y Cuatro Mil Trescientos (\$74.300,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA**LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN Nº 628/22****22/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr Piccini Jorge Ariel DNI: 23.874.904, con domicilio en Morales 1345, 3b, San Carlos de Bariloche, la suma de Pesos \$5000 (Cinco mil) en concepto de retribución por su participación como jurado en el 1º Concurso Municipal de Fotografía 2022.

ART. 2: Autorizar al Sr Piccini, Jorge Ariel a suscribir un recibo oficial por la suma detallada en el art. 1.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 34 Salón Municipal de Fotografía

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA**LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN Nº 629/22****22/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- 1) Miguel Romina Alejandra DNI: 42.771.904 tutora de Rojas Miguel Luciano David DNI: 48.528.127, la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” el día 19 de febrero de 2022.
- 2) Terraza Martin Alejandro DNI: 32.568.604, la suma de Pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” el día 18 de febrero de 2022.
- 3) Silva Franco Matias DNI: 38.800.466, la suma de Pesos Diez Mil Quinientos (\$10.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” el día 19 de febrero de 2022.
- 4) Wengier Ary DNI: 37.347.073, la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” el día 19 de febrero de 2022.

Sumando Un Total de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000.-)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA**LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN Nº 630/22****23/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a liquidar la suma de Pesos Cuatrocientos Diez Mil con Cero Centavos (\$ 410.000,00) según Anexo I, al Secretario de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel Sr. Hernán Agustín Maciel, destinados al pago de los premios en efectivo de la “XXIX Edición de la Doble Lago Futalaufquen” que se realizará los días 26 y 27 de marzo del cte. año, debiendo entregar los recibos refrendados por quienes resulten ganadores.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cuatrocientos diez mil con cero centavos (\$ 410.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 Doble Lago Futalaufquen.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA**LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C****LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C****RESOLUCIÓN Nº 631/22****23/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda a abonar a la Cooperadora Policial la suma de Pesos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos (\$ 96.400) correspondientes al 20% de las actas cobradas durante el periodo 01/07/2021 al 31/12/2021, que fueran labradas en conjunto con la Municipalidad de Esquel de acuerdo a la Ordenanza Nº 129/2020 art Nº 2. Que según la Dirección General de Administración emitió el informe correspondiente al periodo comprendido desde el 01/07/2021 al 31/12/2021 por un monto de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil (\$482.000) equivalente al 100 % de lo recaudado según Memo Interno Nº700/2022.

ART. 2: Imputar Pesos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos (\$96.400) a la Partida: Finalidad 2 secretaria / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA

LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 632/22

23/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00), a nombre de la Sra. Contreras Rosana Ester, DNI Nº 23.709.778, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Abril de 2022, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 84/22 de fecha 17 de Marzo de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA

LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 633/22

23/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veintiún Mil Ochocientos (\$21.800,00), a la Sra. Muñoz Leonor Andrea, DNI Nº 32.142.607, en concepto de ayuda económica destinado al anticipo del plan de pago con la Coop. 16. Que la Sra. Muñoz atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad y con un integrante de su familia con discapacidad; por tal motivo la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, considera necesario realizar la ayuda económica de acuerdo al Memorándum 48/2022 con fecha 18/03/2022, de la Dirección de Discapacidad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 "Otros Servicios – Prog. Asist. Integral a Personas con Discapacidad".

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA

LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 634/22

23/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago a los agentes de la policía de la provincia del Chubut asignados a la tarea de seguridad del evento Expo Esquel 2022, Los Días 18 y 19 de febrero del corriente año en la Plaza Gral. San Martín,

-Grande Manuel Omar D.N.I 28.519.129 Por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y uno con 00/100 –

(\$ 4.171)

-Fidalgo Rita Magdalena D.N.I 21.623.804. Por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y uno con 00/100 -

(\$ 4.171)

-Curamil Alexis Hernan D.N.I 37.347.385. Por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y uno con 00/100 –

(\$ 4.171).

El monto total asciende a Pesos Doce mil quinientos trece con 00/100 (\$12.513). Los mismos deberán suscribir un recibo oficial por la percepción de su retribución.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Principal 3 Servicios / Parcial 17 Aniversario Ciudad de Esquel

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA

LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 635/22

23/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago a los agentes de la policía de la provincia del Chubut, asignados a la tarea de seguridad del evento Vigilia y Ferias Esquel 2022, los días 24 y 25 de febrero del cte. Año, realizados en el Gimnasio Municipal "León Camilo Catena".

-Correa Elbio Alejandro D.N.I 31.653.824 Por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y uno con 00/100 –

(\$ 4.171)

-Rocha Omar Ariel D.N.I 29.012.162 Por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y uno con 00/100 -(\$ 4.171)

-Cañuepan, Yanina Alejandra D.N.I 36.320.666. Por la suma de pesos ocho mil trescientos cuarenta y dos con 00/100 -(\$ 8.342)

- Morales Yanina Verónica D.N.I 41.793.907. por la suma de pesos ocho mil trescientos cuarenta y dos con 00/100-(\$ 8.342)
- Morales Sheila Lujan D.N.I 42.699.928. Por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y uno con 00/100 – (\$ 4.171)
- Curilen Débora Juliana D.N.I 37.968.857. Por la suma de pesos ocho mil trescientos cuarenta y dos con 00/100 -(\$ 8.342)
- Béjar Gonzalo Lucas Julián D.N.I 31.007.389. Por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y uno con 00/100 -(\$ 4.171)
- Rey Mariana Marcela D.N.I 30.550.060. Por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y uno con 00/100 – (\$ 4.171)
- Benitez Cecilia Alejandra D.N.I 39.441.966. Por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y uno con 00/100 - (\$ 4.171)
- Borguez Diana Gabriela D.N.I 33.771.561. Por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y uno con 00/100 - (\$ 4.171)
- Rupayan Leandro Ivan D.N.I 32.720.458. Por la suma de doce mil quinientos trece con 00/100 -(\$ 12.513)
- Maglione Elim David Luciano D.N.I 41.793.934. Por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y uno con 00/100 -(\$ 4.171)
- Diaz Yanina Vanesa D.N.I 33.529.211. Por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y uno con 00/100 – (\$ 4.171)
- Rolon Eduardo Gabriel D.N.I 37.860.684. Por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y uno con 00/100 – (\$ 4.171)
- Reyes Moira Romina D.N.I 28.516.930. Por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y uno con 00/100 – (\$ 4.171)
- Curapil Diego Omar D.N.I 33.654.246. Por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y uno con 00/100 – (\$ 4.171)
- Sorella Daiana Carla D.N.I 38.464.617. Por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y uno con 00/100 – (\$ 4.171)
- Flores Brian Ezequiel D.N.I 37.621.779. Por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y uno con 00/100 – (\$ 4.171)
- Ñanco Barria Cesar Abel D.N.I 37.347.256. Por la suma de pesos cuatro mil ciento setenta y uno con 00/100 - (\$ 4.171).

El monto total asciende a Pesos Cien mil ciento cuatro con 00/100 (\$100.104). Los mismos deberán suscribir un recibo oficial por la percepción de su retribución

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Principal 3 Servicios / Parcial 17 Aniversario Ciudad de Esquel

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDRA. NEUWIRTH MARIA PAULA – SECRETARIA DE HACIENDA

LORENA FABIA VIERA – SECRETARIA DE GOBIERNO A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 636/22

25/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr.: Ortega Maximiliano D.N.I N° 37.347.125, a realizar un (1) Evento denominado “E.F.C”, el mismo se realizará en Instalaciones de La Sociedad Española de Esquel, el día 26 de marzo del corriente año, a partir de las 20:00 horas y hasta las 00:00 horas. Quedando el solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolo vigente y declaración jurada presentada ante el C.O.E.M.

ART. 3: El solicitante deberá controlar, que todas las personas concurrentes deberán contar con el esquema de vacunación contra el COVID-19 (al menos 02 dosis) habiéndose aplicado la última dosis al menos 14 días antes del evento; o test diagnóstico negativo realizado con una antelación no mayor a 48 horas.

ART. 4: El Sr.: Ortega Maximiliano D.N.I N° 37.347.125, por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 241/2020, capítulo VI, Art. 16°. Inc. 1.

ART. 5: Deberá cumplir con la capacidad máxima establecida, al 50% de la capacidad establecida del local.

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr.: Ortega Maximiliano D.N.I N° 37.347.125, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 637/22

25/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura C N.º 00002- 00000002 por la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta (\$51.840,00) a Lorena Elizabeth More Quintana CUIT:27-22091074-7, con domicilio comercial en Volta 983 de la ciudad de Esquel - Chubut, correspondiente al valor total en concepto de honorarios profesionales en la oficina de Licencias de Conducir desde el 1 de enero del 2022 hasta el 31 de enero del 2022.

ART. 2: Imputar Pesos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta (\$ 51.840,00) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 638/22

25/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura C.N.º 00001- 00000024 por la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$24.000,00) a Montero Gerardo Enrique CUIT:20-28516639-0, con domicilio comercial en Bartolomé Mitre 127 de la ciudad de Esquel - Chubut, correspondiente al valor total en concepto de armado y colocación de puerta con pintura barniz mate, cambio de cerradura y bisagra el 3 de marzo del 2022 en la Sede Vecinal Barrio Matadero.

ART. 2: Imputar Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 4 Sector Privado / Aportes a Terceros / Partida Parcial 5 Asistencia a Juntas Vecinales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 639/22

25/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr., Daher, Eduardo Fabián, D.N.I. Nº 14.308.538, en calidad de propietario, de “Agencia de Remises Unión” a la confección y colocación restrictiva frente al edificio, ubicado en San Martín Nº 968, según el siguiente detalle:

- Dos (02) carteles de “Estacionamiento exclusivo” (circulo con orla roja, fondo azul y letra “E” de color blanco) con la restricción “Las 24 Horas” anexo leyenda: “Agencia de Remis Unión”, confeccionados e instalados según medidas por ley establecidas. -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los Once (11) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la legislación de Tránsito y seguridad vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 640/22

25/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja por finalización de contrato, a partir del 01 de Marzo de 2022, a la agente Rios Susana Vanina D.N.I. Nº 28.516.567, Leg. 1159, Cat. 5, Planta Temporaria, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final a la agente Rios Susana Vanina D.N.I. Nº 28.516.567, Leg. 1159, Cat. 5, que surjan de los siguientes conceptos: Presentismo mes de Febrero de 2022, Dos (2) días de Licencia Proporcional Año 2022, seis (6) horas extras simples realizadas durante el mes de Febrero de 2022 y SAC Proporcional 1er. Semestre Año 2022.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 641/22

25/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 1 de la Resolución Nº 384/2022 de fecha 03 de Marzo de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “...**ART. 1:** Designar como capataz del área de Ambiente al agente Muñoz Hugo Orlando D.N.I. Nº 28.949.405 Leg. Nº 1029, Cat. 5, desde el 14 de Febrero de 2022 y hasta el 07 de Marzo de 2022...”

ART. 2: Modifíquese, el Artículo 2 de la Resolución Nº 384/2022 de fecha 03 de Marzo de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “...**ART. 2:** Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar al agente Muñoz, Hugo Orlando D.N.I. Nº 28.949.405, Leg. Nº 1029, Cat. 5, la diferencia de categoría existente entre la 5 y la 12, desde el 14 de Febrero de 2022 y hasta el 07 de Marzo de 2022, por el reemplazo al Capataz Elvio Orlando Corro, conforme a Memorandum de fecha 10/03/2022 remitido por la Dirección de Servicios Ambientales de la Secretaría de Ambiente...”

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 642/22

25/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de marzo 2022. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas

- Cajeras: adicional + falla de caja

- Administrativa: adicional

- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador

- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un total de Pesos ciento diez mil doscientos veintiocho con veintinueve centavos (\$ 110.228,29).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 643/22****25/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Veinticinco con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 31.425,56), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 199.812 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para el personal que realiza tareas de Poda y Raleo en los bosques comunales de nuestra ciudad, en el periodo del 23/10/2021 al 30/11/2021, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Bosque Comunales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 644/22****25/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma Total de Pesos Veintiún Mil Trescientos Sesenta y Cuatro (\$ 21.364,00), correspondiente al pago del Suplemento N° 007 de la póliza N° 193.741 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a los Talleres Culturales Municipales, periodo del 02/11/2021 al 15/04/2022, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 645/22****25/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma Total de Pesos Doscientos Setenta y Siete con Ocho centavos (\$ 277,08), correspondiente al pago del Suplemento N° 002 de la póliza N° 197.272 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para el personal que realiza tareas de barrido, en el periodo del 04/10/2021 al 17/10/2021, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 646/22****25/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de pesos Quinientos Ochenta y Siete con Treinta y Seis centavos (\$ 587,36), correspondiente al pago del suplemento N° 001 con periodo del 17/12/2021 al 25/01/2021 y al suplemento N° 002 que corresponde al periodo del 20/01/2021 al 25/01/2021 de la póliza N° 190.010 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para las personas encargadas de realizar las tareas de mantenimiento y refacciones en predios y edificios escolares, del productor de seguros Patagonia Broker S.A. Conforme el convenio celebrado con el Gobierno de la Provincia del Chubut , ratificado por la Ordenanza municipal N° 206/2020.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Sub Parcial 35 Sub. P E Mantenimiento de Edificios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 647/22****25/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre del Sr. Bernardo Guillermo Ariel, DNI N° 41.040.971, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Abril del corriente año, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 85/22 de fecha 17 de Marzo de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 648/22****25/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00), a nombre de la Sra. Castillo Karin Andrea, DNI N° 26.944.703, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Abril de 2022, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 92/22 de fecha 22 de Marzo de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 649/22

25/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, Lic. Mariela Sanchez Uribe, D.N.I. N° 22.868.682, a cargo de la Secretaría de Producción y Desarrollo a partir del día 25 de marzo y, hasta el día 13 de abril de 2022 inclusive, por la ausencia de la Secretaria de Producción y Desarrollo, la Sra. Ana Camila Gullino, DNI N° 30.550.183, quien tomará licencia por vacaciones.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 650/22

25/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- 1) Moya Fabian Hector DNI: 42.133.218, la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Festival Urbano" el día 21 de febrero de 2022.
- 2) Mateos Mauro DNI: 24.522.731, la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Festival Urbano" el día 21 de febrero de 2022.

Sumando Un Total de Pesos Trece Mil (\$13.000.-)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 651/22

25/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Guereña Álvaro, DNI: 21.518.031, la suma de pesos diez mil quinientos (\$10.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" el día 20 de febrero de 2022 en el marco del 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 652/22

28/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos doce mil.- (\$12.000,00.-); al Sr. Escobar Javier Gaston, D.N.I. N°39.441.844, Secretario de la Junta Vecinal 28 de Junio, para la organización y realización de una Peña Folclórica el día 23 de marzo del corriente año.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 1 Aportes A Terceros

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 653/22

28/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Medina Emanuel Alexander, DNI: 37.150.950, la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Festival de música" el día 21 de febrero de 2022 en el marco del 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 654/22**28/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. González Lucas Rene, DNI: 41.040.837, la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Festival de música" el día 21 de febrero de 2022 en el marco del 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 655/22****28/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Calfunao, Lautaro Eban, DNI: 43.004.498, la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Festival de música" el día 21 de febrero de 2022 en el marco del 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 656/22****28/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Manquipan, Ariel Andrés, DNI: 25.724.990, la suma de pesos diez mil quinientos (\$10.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" el día 19 de febrero de 2022 en el marco del 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 657/22****28/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "Warner Bros. (South) INC.", con domicilio comercial en Defensa 599 C1065AAI Capital Federal, la suma de pesos treinta y dos mil quinientos cinco con 86/100 (\$32.505,86), según factura adjunta tipo "B" N° 0012 – 00000584 en concepto de pago por la proyección de la película "BATMAN" en formato 2D, desde el 10/03 al 13/03 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 658/22****28/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Cine Integral S.A. (CUIT: 30-71406566-8) con domicilio en calle Ayacucho 440 Piso 2 Dpro. 4, de la ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000,00), en concepto de pago según factura adjunta tipo "B" Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000028 de fecha 12 de enero de 2022, por pago de servicio de programación cinematográfica correspondiente al mes de noviembre de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 659/22****28/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Cine Integral S.A. (CUIT: 30-71406566-8) con domicilio en calle Ayacucho 440 Piso 2 Dpro. 4, de la ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000,00), en concepto de pago según factura adjunta tipo "B" Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000027 de fecha 12 de enero de 2022, por pago de servicio de programación cinematográfica correspondiente al mes de octubre de 2021.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 660/22****28/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Correa Edgardo Darío, DNI: 27.343.948, la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Festival de música" el día 21 de febrero de 2022 en el marco del 116º Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 661/22

28/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Siempre S.R.L, CUIT 30-71559500-8, por el total de Pesos cincuenta y seis mil seiscientos veintiocho (\$56.628,00), correspondiente a la factura "B" Nº 00002-00000004, por el servicio de limpieza prestado al Honorable Concejo Deliberante, efectuado durante el mes de febrero del corriente año, desde el 07 al 24.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente de pesos: cincuenta y seis mil seiscientos veintiocho con 00/100 (\$56.628,00), a la siguiente partida: 3-0-1-3-7 otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 662/22

29/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo del Departamento de Administración de Personal a la agente municipal Ibañez, Asunción Mercedes D.N.I. Nº 28.236.008 Cat. 12 Leg. Nº 137, por el reemplazo de la Jefa del área a partir del 14 de Marzo de 2022 y hasta el día 13 de Abril de 2022.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Agente Municipal Ibañez, Asunción Mercedes D.N.I. Nº 28.236.008, la diferencia de categoría existente entre la 12 y la 16, a partir del 14 de Marzo de 2022 y hasta el 13 de Abril de 2022.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 663/22

29/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Incrementar las siguientes Horas Cátedra de los Educadores que prestan funciones en la orquesta Pu-pichi Keche, a partir del 01 Marzo de 2022 y hasta el 30 de Junio del mismo año, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedras que se indican:

Apellido y Nombre	DNI	Actual	Incremento	Total
Gonzalez, Micaela	42.209.077	08 Hs.	07 Hs.	15 Hs.
Loyola, Agustín Ignacio	35.112.199	13 Hs.	02 Hs.	15 Hs.
Mieres, Jonás Daniel	43.678.249	08 Hs.	02 Hs.	10 Hs.

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del educador citado en el Art.1, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 4 Hs. Cát. Prog. Orq. Pu-pichi Keche. Ord. 101/20.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 664/22

29/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Ambiente, durante el mes de Febrero de 2022, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Huaiquiñir, Armando Mauricio	38.536.007	\$ 3.003,45
Gerez, Valeria Ayelen	41.267.015	\$ 1.201,38
Total		\$ 4.204,83

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 665/22

29/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Febrero de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
-------------------	-----------	---------

Ibañez, Jorge Gustavo	31.233.792	\$ 9.510,90
Ramirez, Miguel	32.720.334	\$ 1.201,38
Total		\$ 10.712,28

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 666/22

29/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Russo, Karen DNI N° 36.320.941, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el Tribunal Municipal de Faltas, durante el mes de Febrero de 2022, por la suma de Pesos Ochocientos con Noventa Centavos (\$ 800,92).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 667/22

29/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Marelican Julio César DNI N° 8.526.597, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaría de Ambiente, durante el mes de Febrero de 2022, por la suma de Pesos Nueve Mil Seiscientos Diez con Noventa y Dos Centavos (\$ 9.610,92).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 3 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 668/22

29/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Uno con Diecisiete Centavos (\$1.401,17), correspondiente al pago de la póliza N° 202.550 Suplemento 002 por el periodo de 14/02/2022 al 31/03/2022 de HDI Seguros, por la contratación de seguros de accidentes personales para Sanchez Raúl, Nahuelchu Anselmo y Sebastián Eduardo Salinas quienes realizan tareas de poda y raleo en la Secretaría de Ambiente. Dicha contratación corresponde al productor de seguros Patagonia Broker de seguros.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Bosques Comunales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 669/22

29/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Treinta y Nueve Mil (\$ 39.000.) correspondiente a la factura tipo B N° 00005-00000020 del Sr. Arbe Martín Andrés, CUIT: 20-29212177-7 por la compra de 30 fardos de pastos entregados en la Comunidad Nahuel Pan para colaborar en la realización del Camarucu que se desarrolló desde el día 19 hasta el día 24 de Marzo de 2022.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: 2-8-1-2-5-0 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 670/22

29/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Proceder a la devolución de fondos al Señor Ricardo Daniel Agüero DNI 16.299.454, a través de transferencia bancaria, al CBU 0830002731003794940017, correspondiente a la Caja de Ahorro en pesos Número 00200037949400101 del Banco del Chubut S.A, por la suma de pesos treinta y seis mil novecientos veinticinco con ochenta y nueve centavos (\$ 36925.89.-), correspondientes al pago duplicado efectuado en concepto de Impuesto Inmobiliario y tasa de Conservación Medio Ambiental del inmueble identificado como Ej 08.015.Circ 001.Sec 04.0.Mza 053.Parc 001 Padrón: 02862, conforme documentación que obra en la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 671/22

29/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 3 de la Obra Denominada "Construcción de Playón Deportivo Barrio 84 Viviendas de la Ciudad de Esquel" por un importe total de Pesos un millón trescientos un mil quinientos ochenta

y cuatro con cincuenta y cinco centavos (\$1.301.584,55) a la empresa TECNAT S.R.L. CUIT N°30-69298488-5 representada por su Socio Gerente el Sr. Daniel Eduardo Gonzalez D.N.I. N° 17.790.010, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de Pesos un millón ciento ochenta y dos mil setecientos setenta y cuatro con ochenta centavos (\$1.182.774,80), aplicada la retención del 20% de Anticipo Financiero, a la Empresa Contratista TECNAT S.R.L. CUIT N°30-69298488-5 representada por su Socio Gerente el Sr. Daniel Eduardo Gonzalez D.N.I. N° 17.790.010.

ART. 3: Imputar tal erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deporte y Recreación / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 Obra Cancha de Fútbol.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 672/22

29/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura "B" N° 00002-00000110, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un monto total de Pesos Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Centavos (\$ 549.640,00), por el servicio de entrega de agua con camión cisterna en los Barrios Ceferino, Badén, Estación y Valle Chico en el mes de Febrero del corriente año. En marco del Art. 95 Inc.C Pto. 5 Ley II N°76.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Secretaría

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 673/22

29/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los boletos N° VD1-3861608 y VD1-386109 correspondiente a pasajes de ida y vuelta vía terrestre de la empresa de transporte "Don Otto S.A" (Don Otto – Via Tac) - CUIT N° 30546416808, trayecto: Esquel – Trelew y Trelew - Esquel, emitidos el día 17/03/2022 por la suma total de pesos Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$7.450,00), en concepto de viajes realizados por la Sra. Llancapani Maria Susana DNI N° 17.398.060, que debió viajar a la ciudad de Trelew por un control médico; dada la situación económica acuciante que atraviesa la Sra. Llancapani, la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario el pago de los boletos referidos.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria N° 2-4-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 674/22

29/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Fijase, a partir del 01 de Marzo de 2022, los sueldos básicos para el Personal de Planta Temporaria Permanente Política y Docentes que constan en el Anexo N° I.

ART. 2: Fijase, a partir del 01 de Mayo de 2022, los sueldos básicos para el Personal de Planta Temporaria, Permanente, Política y Docentes que constan en el Anexo N° II.

ART. 3: Fijase, a partir del 01 de Julio de 2022, los sueldos básicos para el Personal de Planta Temporaria, Permanente, Política y Docentes que constan en el Anexo N° III.

ART. 4: Elévese, al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

ART. 5: Notifíquese, al Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut

ART. 6: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 675/22

29/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Dos Millones (\$2.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A destinados al pago de contratos de locación de servicios y haberes Marzo 2022, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el banco Patagonia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 676/22

29/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$2.500.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de contratos de locación de servicios y de Haberes Marzo 2022, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el Banco Galicia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 677/22

29/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cuatro Millones con 00/100 (\$4.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de contratos de locaciones de servicios y de haberes Marzo 2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 678/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago a la firma comercial Futalaufquen S.A., CUIT 30-70863909-1, con domicilio en Mitre N° 577 de la Ciudad de Esquel por la suma total de pesos un millón doscientos noventa y ocho mil ochocientos setenta y dos (\$ 1.298.872,00), en concepto de provisión de neumáticos, según el siguiente detalle:

Item	Cant	Detalle	P. Unitario	P. Total
4	4	Cubiertas con taco traseras 275/80 R 22.5, p/ camión Iveco Eurocargo Tector 170 E22, móvil int. 54	\$191.836,00	\$ 767.344,00
5	2	Cubiertas lisas 275/80/ 22.5, p/ camión Iveco Eurocargo Tector 170 E22, Móvil int. 54	\$132.882,00	\$ 265.764,00
5	2	Cubiertas lisas 275/80/ 22.5, p/ camión Iveco Eurocargo Tector 170 E22, Móvil int. 02	\$132.882,00	\$ 265.764,00
Total				\$ 1.298.872,00

conforme lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 4) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago a la firma comercial a la empresa Aquino Ariel Andres - Oleohidraulica Esquel, CUIT 20-28943513-2, con domicilio en Avellaneda N° 1543 de la Ciudad de Esquel, por la suma de pesos setecientos veintiséis mil (\$726.000.-) según el siguiente detalle:

Item	Cant	Detalle	P. Unitario	P. Total
8	4	Cubiertas 17.5 x 25 p/ Cargadora Michigan 55 c, móvil int. 09	\$ 181.500,00	\$ 726.000,00

conforme lo establece el Artículo 95°, Inciso C, punto 4) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447).

ART. 3: Impútese la suma de pesos un millón setecientos cincuenta y nueve mil ciento ocho (\$ 1.759.108,00) a la partida presupuestaria: 2-3-1-2-7-2 Repuestos DGOP

ART. 4: Impútese la suma de pesos doscientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y cuatro (\$ 265.764,00) a la partida presupuestaria: 2-9-1-2-6-1 Repuestos Ambiente

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 679/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la transferencia de la concesión de la Licencia del Servicio Público de Taxi N° 012 con parada en espera en Av. Alvear y Av. Fontana, de esta Ciudad de Esquel, adjudicado a Sr. Rúa, Daniel Roberto – DNI 33.659.922, a favor del Sr. Sáez, Eduardo Raúl - DNI 16.317.242, quien habilita para prestar el servicio el vehículo Marca Renault - Modelo: Logan- Dominio AA200TZ, año de fabricación 2016 color blanco, debiendo ajustarse a lo establecido en las Ordenanzas N° 81/04, 52/12, 89/12 y Tributaria y tarifaria vigentes.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 680/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría Gobierno a la agente Heffner, Silvana Camila - D.N.I. N° 28.576.315 Leg. N° 1037, Categoría 9, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones.-

ART. 2: Autorizar el pase de la agente antes mencionada, a partir del 04 de Abril de 2022, a la Secretaría de Cultura y Educación, a fin de cumplir funciones en carácter de Administrativa en la División Gestión Cultural, "Puesto especializado de Gestión – 3-2-1-2".-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente citada en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Cultura y Educación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 681/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Febrero de 2022 en la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
Barroso Espino, Juliana	39.442.048	\$ 4.805,52
Felices Sancho, Juan Emmanuel	36.320.807	\$ 2.602,99
Garciandia, Cinthya Araceli	36.860.167	\$ 600,69
Martyniuk, Oscar Emilio	35.154.633	\$ 6.807,77
Moraga, Valeria Edith	29.212.239	\$ 1.101,25
Total		\$ 15.918,22

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 682/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Febrero de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Alvarez Leonetti, Lucia	32.720.204	\$ 2.703,09
Heguille, Federico Agustín	36.413.800	\$ 7.208,28
Lavados, Lucas Sebastián	35.381.286	\$ 5.105,83
Miguens, Yago	38.800.365	\$ 5.506,29
Muñoz, Marcelo Sebastián	38.535.788	\$ 10.211,68
Total		\$ 30.735,17

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 25 Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 683/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), al Sr. Villegas Maximiliano Alexis, DNI N° 35.747.657, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar gastos que demande la estadía en la ciudad de Buenos Aires, donde fue derivada su beba recién nacida por razones de salud, para ser tratada en un centro médico de mayor complejidad. El aporte antes mencionado deberá ser depositado en el siguiente N° de CBU 017025234000000639055 del banco BBVA Francés; de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 684/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Marzo del corriente año, en el marco del Programa Trabajar para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
Garcia Gabriel Enrique	20-36860183-8
Ibarra Graciela	27-32720453-5
Millaguala María De Los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7
Pereira Matamala Fabiola	27-19033931-4
Ramirez Iris Yanet	27-36860103-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar Para Incluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 685/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Techera Raul Horacio", CUIT N° 20-08010296-9, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
15/03/2022	C-00003-00000262	00000677	Colinecul Marina Elizabeth, DNI: 27.403.277	\$150.000,00
Total en \$				\$150.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Techera Raul Horacio", CUIT N° 20-08010296-9, por un importe total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 686/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago al guardavidas Francisco Espíndola Herrera DNI 38.629.372, por el importe según corresponda a contrato adjunto, donde se pactó la contratación del mismo como reemplazante del guardavidas Catriel Henríquez, desde el 10 de febrero al 25 de febrero del corriente año, por la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Doce Cero Centavos (\$ 38.012.00), por su participación en la temporada de Guardavidas en Laguna La Zeta 2022 dependiente de la Secretaria Deportes y Recreación.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Guardavidas en Laguna La Zeta.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 687/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Baigorria Adriana Dory, DNI: 16.317.167, la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Peatonal vigilia" el día 24 de febrero de 2022 en el marco del 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 688/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Falles, Orfelina DNI: F5.254.068 la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Peatonal Vigilia" el día 24 de febrero de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 689/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a la firma Trucco Norma Elizabeth, CUIT 27114386516, con domicilio en Rivadavia 1223 de nuestra Ciudad, la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) según recibo adjunto "B" Punto de Venta: 00002 Comp. Nro.: 00001970 de fecha 29/03/2022 en concepto de Gastos por Honorarios Cert Firma F° 02 Dom-Ced Azul Balestra Juan F.

ART. 2: Imputar la erogación correspondiente a la partida: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 3 Servicios / Pcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 690/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Rossi Blas Mario C.U.I.T.: 20-10422668-0 con domicilio en San Martín 1067 de Esquel, Tique Factura "B" N.º 0003 – 00134484 de fecha 25 de marzo de 2022, por un importe total de pesos once mil setecientos (\$11.700,00) correspondiente a la compra de tres plaquetas de un importe de pesos tres mil novecientos (\$3900) cada una, en reconocimiento a 3 carreros en la XXI Edición de la Fiesta del Carrero el pasado sábado 26 de marzo del corriente año.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 691/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 1 de la Resolución N° 575/2022 de fecha 18 de Marzo de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**ART. 1:** Designar, a cargo del Dpto. de Comercio a la agente municipal Sra. Montesino, Gabriela Vanesa – D.N.I. N° 28.516.531, Cat. 9, Leg. 375, por el reemplazo del Jefe de Dpto. de Comercio Sr. Mario Osvaldo Gonzalez Freeman, desde el 18 de Febrero de 2022 y hasta el 20 de Marzo de 2022, ya que el día 21 de Marzo de 2022 retorno a sus tareas habituales el titular del área..."

ART. 2: Modifíquese, el Artículo 2 de la Resolución N° 575/2022 de fecha 18 de Marzo de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**ART. 2:** Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Montesino, Gabriela Vanesa – D.N.I. N° 28.516.531, Cat. 9, Leg. 375, la diferencia de categoría existente entre la 9 y la 17, conforme a memorándum N° 68/2022, desde el 18 de Febrero de 2022 y hasta el 20 de Marzo de 2022, ya que el día 21 de Marzo de 2022 retorno a sus tareas habituales el titular del área ..."

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 692/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la División de Gestión Cultural a la agente municipal De Carlini, Natalia D.N.I. N° 25.039.281 Cat. 8 Leg. N° 927, por el reemplazo realizado de la Jefa del área a partir del 07 de Marzo de 2022 y hasta el día 25 de Marzo de 2022 inclusive, conforme Memorándum N° 62/2022.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Agente Municipal De Carlini, Natalia D.N.I. N° 25.039.281 Cat. 8 Leg. N° 927, la diferencia de categoría existente entre la 8 y la 14, a partir del 07 de Marzo de 2022 y hasta el día 25 de Marzo de 2022 inclusive, conforme Memorándum N° 62/2022.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 693/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Swatschina, Tamara DNI N° 37.347.182, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Turismo, durante el mes de Febrero de 2022, por la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatro con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 4.004,56).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 694/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Desarrollo Social, en el mes de Febrero de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Silva, Elizabeth	35.718.487	\$ 5.406,21
Dickason, Valeria	30.383.642	\$ 10.211,73
Total		\$ 15.617,94

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 695/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Seis Mil Setecientos Ochenta y Cuatro (\$ 6.784,00), correspondiente al pago del Suplemento N° 008 de la póliza N° 174.813 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para jugadores de la Liga Infantil de Fútbol Reducido (LIFRI), durante el periodo del 01/12/2019 al 15/12/2019, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 696/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Ocho Mil Ciento Setenta (\$ 8.170,00), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 192.655 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para participantes al evento "Clase especial de Zumba Día de las Mujeres" durante el mes de Marzo de 2021, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 697/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Ferreyra José Luis, DNI: 30.190.946, la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Festival de música" el día 21 de febrero de 2022 en el marco del 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 698/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Srta. Diaz Carla Victoria, DNI 40.975.261, la suma de pesos diez mil quinientos (\$ 10.500), en concepto de segundo pago según contrato adjunto, por su participación como Guía de Sala en el Museo Histórico Municipal desde el 01 de Febrero al 31 de marzo del corriente año.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 699/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Jones Katia Ayelen, DNI: 42.209.008, la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" el día 19 de febrero de 2022 en el marco del 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 700/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Tapia Navarro Marcos Julián, DNI: 36.860.269, la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Acústico Melipal" el día 22 de febrero de 2022 en el marco del 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 701/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700), a cada uno de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, contribución otorgada mediante Decreto N° 218/2022 del Poder ejecutivo de la Provincia del Chubut, de fecha 28 de marzo de 2022 por el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Esquel para ser destinado a asistir económicamente a Sesenta y seis (66) personas desocupadas de la construcción de nuestra ciudad ante la difícil situación económica que les toca vivir.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 3 Sub. P.E. – "Aporte Desocupados Ciudad de Esquel".

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 702/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Novecientos Veinticuatro con Cero Centavos (\$8,924.00), a los beneficiarios que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la misma, correspondiente a las tareas cumplidas durante el periodo del mes de julio de 2021, a cada uno de los Setenta y Nueve (79) beneficiarios desocupados de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (U.O.C.R.A.) de nuestra ciudad, en concepto de pago de la Asignación Estímulo Social que forman parte del Programa Social y Fortalecimiento Institucional, otorgado mediante subsidio según Resolución N°322/2022 de la Secretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 08 de marzo de 2022.

ART. 2: realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 2 Sub STR Ayuda Económica Trabajadores de la Construcción

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 703/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto la Resolución N° 200/2022 en todos sus términos. -

ART. 2: Autorízase a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar a la Perito Gladys Carla Rossi, D.N.I. N° 11.438.780, la suma total y final de Pesos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Diecisiete con Noventa y Ocho Centavos (\$43.917,98), en concepto de cancelación de honorarios profesionales regulados en autos caratulados: "Sandoval, Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo" (Expte. N° 132/2019), mediante Sentencia Definitiva S.D. 36/2021.-

ART. 2: Imputar la erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2-1-1-3-14 Honorarios Juicio.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 704/22

31/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2022.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 17 Sub. CH.D.SEM "Asociación Civil LALA GYM "

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la Partida 6 Sub. CH.D.SEM "Asociación Civil LALA GYM"

ART. 4: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 18 AER Secretaria de Bosques – Plan Forestal Prov. N° 17/21

ART. 5: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / la Partida Parcial 12 AER Secretaria de Bosques - Plan Forestal Prov. N° 17/21

ART. 6: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 2 Aportes del Tesoro Nacional / la Partida Principal 4 Sub. S.P.M "Vigilia Aniversario Esquel 2022".

ART. 7: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / la Partida Parcial 40 Sub. S.P.M "Vigilia Aniversario Esquel 2022".

ART. 8: Incrementese, en la suma de Pesos Trece Millones Seiscientos Veintinueve Mil Setecientos Dieciséis con Setenta y Siete Centavos (\$13.629.716,77), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta N° 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 9: Aumentese, en la suma de Pesos Trece Millones Seiscientos Veintinueve Mil Setecientos Dieciséis con Setenta y Siete Centavos (\$13.629.716,77), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta N° 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 10: Fijase, en la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Millones Trescientos Veintiún Mil Trescientos Sesenta con un Centavo (\$2.485.321.360,01), el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta N° 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 11: Estimase, en la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Millones Trescientos Veintiún Mil Trescientos Sesenta con Un Centavo (\$2.485.321.360,01), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta N° 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 12: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 01/22

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Declárase de Interés Municipal el Aniversario Nº 100 del Viejo Expreso Patagónico La Trochita.

ART. 2: Dispongase que, a partir de la promulgación de la presente ordenanza, y durante todo el año 2022, el Poder Ejecutivo Municipal, deberá desarrollar una campaña de difusión de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente.

ART. 3: Dispongase que todas las actividades culturales, deportivas y recreativas organizadas y/o auspiciadas por las diferentes secretarías de la Municipalidad de Esquel, deban promocionar y concientizar sobre lo dispuesto en el Art. 1º de la presente.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 11 de Marzo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta Nº 04/2022, registrada como Ordenanza Nº 01/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de Marzo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 02/22

ART. 1: Declarase de Interés Municipal “El Congreso de Mujeres Interprovincial”, organizado por Mujeres Argentinas Cristianas en Acción (MECEA), a realizarse los días 1, 2 y 3 del abril del corriente año en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 11 de Marzo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta Nº 04/2022, registrada como Ordenanza Nº 02/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de Marzo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 03/22

ART. 1: Ratificase en todos sus términos la Resolución Municipal Nº 11/2022, de fecha 6 de enero del corriente año, sobre la obligatoriedad de incluir en los vehículos habilitados para prestar el servicio de taxis y remises de la ciudad, la oblea con código QR en el parabrisa de los mismos. Se adjunta dicha disposición como Anexo I de la presente Ordenanza.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 11 de Marzo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta Nº 04/2022, registrada como Ordenanza Nº 03/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de Marzo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 04/22

ART. 1: Ratificase en todos sus términos la Resolución Municipal Nº 244/2022, de fecha 9 de febrero del corriente año, sobre la autorización a modificar el recorrido, horarios y frecuencia de línea 3 del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, a la empresa Transporte Jacobsen SRL, según el Anexo de dicha disposición que se adjunta como Anexo I de la presente Ordenanza.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 11 de Marzo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta Nº 04/2022, registrada como Ordenanza Nº 04/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de Marzo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 05/22

ART. 1: Declarase de Interés Municipal “Los Segundos Juegos Patagónicos para Trasplantados” a realizarse los días 17, 18, 19 y 20 de marzo en la ciudad de Esquel, Trevelin y el Parque Nacional los Alerces.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 11 de Marzo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1º Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta Nº 04/2022, registrada como Ordenanza Nº 05/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de Marzo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 06/22

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que tiene por objeto la ampliación del financiamiento, correspondientes a la décimo primera y décimo segunda redeterminación de precios, por los meses de febrero y abril del año 2021, por un monto total de pesos Doce Millones Dos Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 73/100 (\$12.002.294,73.-). El mismo se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 11 de Marzo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 04/2022, registrada como Ordenanza N° 06/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de Marzo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 07/22

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio de colaboración, suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Asociación de Volantes del Oeste del Chubut (AVOCH), el cual se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 11 de Marzo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 04/2022, registrada como Ordenanza N° 07/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de Marzo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 08/22

ART. 1: Ratifícanse en todos sus términos la Resolución Municipal N° 220/2022 de fecha 08 de febrero, y su modificatoria, Resolución 326/2022 de fecha 17 de febrero del corriente año, las cuales se adjuntan como como Anexo I de la presente Ordenanza.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 11 de Marzo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 04/2022, registrada como Ordenanza N° 08/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de Marzo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 09/22

ART. 1: Condonase al Sr. Millaqueo Hector Eduardo D.N.I. 26.238.135, lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuesto patente automotor, tanto el capital como los intereses devengados, por el vehículo de su propiedad identificado como: Renault Logan Dominio: NJT 272 (Objeto: R0085412), hasta la promulgación de la presente Ordenanza.

ART. 2: Exímase al Sr. Millaqueo Hector Eduardo del pago del impuesto automotor, por el vehículo mencionado en el artículo precedente, desde la fecha de promulgación de la presente ordenanza hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ART. 3: Notifícase al vecino que en diciembre del corriente año deberá iniciar el trámite de eximición de pago del impuesto automotor a partir del año 2023, en virtud de encuadrar dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 203/21 en su art. 124 Inciso G (Código Tributario Municipal).

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 11 de Marzo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 04/2022, registrada como Ordenanza N° 09/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de Marzo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 10/22

ART. 1: Declárase de utilidad pública y pago obligatorio la Obra de Pavimentación de calle Chacabuco entre calles Pasteur y Av. Yrigoyen.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a proceder al cobro de la obra mencionada en el Artículo primero de la presente, de acuerdo al prorrateo por frente lineal, finalizada la misma, a aquellos vecinos que no hayan adherido al consorcio.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a pagar a la empresa designada por el consorcio hasta el Veinte Por Ciento (20%) del presupuesto de obra aprobado según lo establecido en el Art. 1° de la Ordenanza 77/18. El pago a la empresa se realizará una vez terminada la obra y otorgada la Recepción Provisoria de la misma.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 11 de Marzo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 04/2022, registrada como Ordenanza N° 10/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de Marzo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 11/22

ART. 1: Modifícase el art. 28 de la Ordenanza 132/98, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 28:** Excepcionalmente y por Resolución fundada el Juez podrá, al aplicar la pena de multa, autorizar al infractor al pago en cuotas, fijando el monto y las fechas de los respectivos vencimientos, según las condiciones económicas del condenado. Los planes de pago no podrán exceder de veinte (20) cuotas. El incumplimiento hará caducar el beneficio, que podrá otorgarse una sola vez, debiendo el Juez pasar de inmediato las actuaciones a la Dirección de Asesoría Legal del Municipio a fin de iniciar las acciones pertinentes, sin perjuicio de los recargos que prevea la Legislación Tributaria Municipal”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 11 de Marzo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 04/2022, registrada como Ordenanza N° 11/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de Marzo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 12/22

ART. 1: Declárase el año 2022 como “Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”.

ART. 2: Dispóngase que todos los documentos oficiales de la Municipalidad de Esquel y del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Esquel deberán llevar la siguiente inscripción a partir de la promulgación de la presente Ordenanza: “**A 40 años de la Gesta de Malvinas, Honor y Gloria a nuestros veteranos y Caídos**”.

ART. 3: El Estado Municipal promoverá y auspiciará actividades, seminarios, conferencias y programas educativos que contribuyan a la difusión y a revisar la importancia que tiene la causa Malvinas en la construcción de la identidad Nacional, a homenajear a los caídos y a los sobrevivientes de la guerra.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 11 de Marzo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 04/2022, registrada como Ordenanza N° 12/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de Marzo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 13/22

ART. 1: Derógase la Ordenanza N° 41/12, restableciendo el servicio de taxis y remises en el horario nocturno, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Ordenanza N° 255/06 y art. 13 de la ordenanza N° 265/06, a partir de la promulgación de la presente.

ART. 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal elabore un cronograma de turnos para la prestación del servicio nocturno sobre las distintas paradas de taxis y agencias de remises de la ciudad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 11 de Marzo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 04/2022, registrada como Ordenanza N° 13/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de Marzo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 14/22

ART. 1: Declárase de Interés Municipal la realización de la segunda Muestra Cordillerana de Artesanías “Cultura Viva”, que se expondrá en el Centro Cultural Esquel Melipal, organizada por el Área de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura y Educación, por su valor y contribución a la difusión, revalorización y visibilización del potencial artesanal de nuestra ciudad y la región.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 11 de Marzo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 04/2022, registrada como Ordenanza N° 14/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.
SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de Marzo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 15/22

ART. 1: Declárase de Interés Municipal el acto de entrega de atributos a quien fuera designado como Vice Embajador Cultural ante la UCADE, representante de la colectividad friulana y de Unión de Colectividades Esquel, Sr. Giancarlo Colabelli; que se realizará el día 25 de marzo a las 21 hs en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 11 de Marzo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta Nº 04/2022, registrada como Ordenanza Nº 15/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 17 de Marzo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 16/22

ART. 1: Declárase de Interés Municipal, todas las actividades culturales, artísticas y educativas que se realicen durante el año 2022, en conmemoración del 50 Aniversario del Instituto Integral de Arte.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 25 de Marzo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta Nº 05/2022, registrada como Ordenanza Nº 16/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Marzo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 17/22

ART. 1: Otórgase al Sr. Clemente Rojas, DNI. 11.438.568, una habilitación comercial provisoria por el término de cinco (5) años, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, para el funcionamiento del “Lavadero Nuevo Patagónico” ubicado en Av. Ameghino Nº 43 de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 25 de Marzo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta Nº 05/2022, registrada como Ordenanza Nº 17/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Marzo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 18/22

ART. 1: Declárase de interés Municipal la Sexta Edición del Medio Maratón en “Homenaje a los Héroes caídos en la Guerra de Malvinas”, a realizarse desde la ciudad de Esquel hasta Trevelin el día 16 de Abril del corriente año.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 25 de Marzo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta Nº 05/2022, registrada como Ordenanza Nº 18/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Marzo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 19/22

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de la pieza textil “Media Matra” efectuada por el Sr. Daniel García, según el detalle que se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Incorporase al Patrimonio Cultural Municipal dicha donación, a la colección del Museo de Culturas originarias según lo dispuesto mediante Ordenanza Nº 234/12 en su art. 4 Inc. 2 – B.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 25 de Marzo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta Nº 05/2022, registrada como Ordenanza Nº 19/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Marzo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA Nº 20/22

ART. 1: Modifícase la Ordenanza Nº 186/21, en su artículo 1°, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
 ...**ART. 1:** Otórgase a la Entidad Filantrópica Ebenezer, dos planes especiales de pagos, por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de pavimento, por la obra realizada sobre calle Desalojo del 37 de nuestra ciudad, para los inmuebles identificados catastralmente de la siguiente manera:

- 1) 08.015.001.02.0.034.004, inmueble que adeuda la suma de Pesos trescientos veinte mil ochocientos sesenta y cuatro con 30/100 (\$320.864,30), un plan de pagos de Ochenta y Cuatro (84) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses.

- 2) 08.015.001.02.0.034.001, inmueble que adeuda la suma de Pesos cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y siete con 75/100 (\$433.697,75), un plan de pagos de Ochenta y Cuatro (84) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses.”

ART. 2: Modifícase el Art 2° de la Ordenanza 186/21, que quedará redactado de la siguiente manera: “... **ART. 2:** Los planes de pagos otorgados en el artículo precedente, deberán iniciar su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedarán sin efecto.”

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 25 de Marzo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 05/2022, registrada como Ordenanza N° 20/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Marzo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 21/22

ART. 1: Condonase al Círculo de Suboficiales del Servicio Penitenciario Federal la deuda que poseen con la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuesto inmobiliario y tasas que recae en los objetos identificados como I0004174 e I0004169, de nuestra ciudad

ART. 2: Exímase al Círculo de Suboficiales del Servicio Penitenciario Federal del pago del impuesto inmobiliario, por los lotes indicados en el artículo anterior, desde la fecha de promulgación de la presente ordenanza hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 25 de Marzo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 05/2022, registrada como Ordenanza N° 21/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Marzo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 22/22

ART. 1: Condónase a la Sra. María Calfupan D.N.I. 22.540.746, lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuesto inmobiliario y tasas hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, por el inmueble individualizado como Objeto I0013099, de nuestra ciudad.

ART. 2: Exímase a la Sra. María Calfupan del pago del impuesto inmobiliario, por el lote mencionado en el artículo precedente, desde la fecha de promulgación de la presente ordenanza hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 25 de Marzo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 05/2022, registrada como Ordenanza N° 22/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Marzo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 23/22

ART. 1: Establézcase en el ámbito de la Municipalidad de Esquel el Programa “Confluir”: un sistema de capacitaciones o trayectos de finalidad educativa, a realizar por las personas beneficiarias de planes o asistencia social directa que dependan del Presupuesto Municipal.

ART. 2: Las personas alcanzadas por el programa serán aquellas que la Secretaría de Desarrollo Social informe a la Dirección de Empleo mediante trámite administrativo consensuado entre ambos, a fin de que se les asignen capacitaciones o trayectos de finalidad educativa acordes al perfil, habilidades y desarrollo de cada persona.

ART. 3: Las empresas privadas locales que incorporen personas capacitadas bajo este programa, obtendrán un beneficio que determine el Departamento Ejecutivo a través de un régimen que se deberá presentar en el Honorable Concejo Deliberante para su correspondiente ratificación, que regirá a partir del 01 de enero del año 2023.

ART. 4: El programa estará constituido por:

- a. Capacitaciones: de formación profesional para incrementar y actualizar conocimientos, en la búsqueda de oportunidades para insertarse laboralmente.
- b. Finalidad Formativa: Para la finalización de trayectos de educación formal.

ART. 5: Establézcase, un Registro de personas beneficiarias, con el fin de conocer el perfil laboral y obtener los datos necesarios para que la Dirección de Empleo cuente con la información necesaria que le permita definir las capacitaciones que pondrá a disposición en el marco de la presente.

ART. 6: Autoridad De Aplicación. Será la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Empleo.

ART. 7: La Autoridad de Aplicación podrá realizar los convenios necesarios con otras instituciones, a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ART. 8: La Autoridad de Aplicación deberá, en un plazo de sesenta (60) días a partir de su promulgación, reglamentar la presente Ordenanza.

ART. 9: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Esquel, 25 de Marzo de 2022.

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Ordinaria del 2022, bajo Acta N° 05/2022, registrada como Ordenanza N° 23/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 29 de Marzo de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
